

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

AVISO por el que se da a conocer la página electrónica en la que puede ser consultado por el público en general el Manual de Procedimientos del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Instituto Nacional de las Mujeres.

NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN, Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, con fundamento en los artículos 22, fracción I, y 59, fracciones I, V y XIV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 16, fracciones III y XVII, de la Ley de Instituto Nacional de las Mujeres, y 24, fracción XII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Mujeres; y

CONSIDERANDO

Que en la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), en su cuarta sesión ordinaria 2023, celebrada el 30 de noviembre de 2023, aprobó el Acuerdo INMJG2304900, por lo que se autorizaron diversas modificaciones del Manual de Procedimientos del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres del Instituto Nacional de las Mujeres, con fundamento en los artículos 13, fracción X, de la Ley, y 15, fracción VII, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos legales del Instituto Nacional de las Mujeres.

Que el Manual de Procedimientos del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres tiene como propósito establecer los procedimientos que deberán seguir las áreas responsables del Inmujeres, con la finalidad de que los recursos del citado fondo se apliquen con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia, conforme a la normatividad aplicable.

Que, en virtud de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA PÁGINA ELECTRÓNICA EN LA QUE PUEDE SER CONSULTADO POR EL PÚBLICO EN GENERAL EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PARA EL BIENESTAR Y EL AVANCE DE LAS MUJERES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INMUJERES)

PRIMERO.- Con el objeto de que las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) y el público en general puedan consultar el Manual de Procedimientos del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres del Instituto Nacional de las Mujeres, se hace de su conocimiento que este se encuentra disponible en la intranet del propio instituto: <http://intranet.inmujeres.gob.mx/>, para consulta de las personas servidoras públicas, y en la página de internet: www.dof.gob.mx/2024/INMUJERES/Procedimiento_Fobam_INMUJERES_2024.pdf, para el público en general.

SEGUNDO.- El Manual de Procedimientos del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres del Instituto Nacional de las Mujeres puede ser consultado de manera física en las oficinas que ocupa la Unidad de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de las Mujeres, sita en avenida Barranca del Muerto 209, colonia San José Insurgentes, demarcación territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03900.

TERCERO.- El Manual de Procedimientos del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres del Instituto Nacional de las Mujeres es de observancia obligatoria para todas las personas servidoras públicas el Instituto Nacional de las Mujeres, por lo que deberán conocer su alcance y actuar de conformidad con su contenido.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El manual de procedimientos al que se refiere este aviso entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Queda derogada cualquier otra disposición interna que vaya en contra de lo aquí dispuesto.

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2023.- Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, Doctora **Nadine Flora Gasman Zylbermann.**- Rúbrica.

(R.- 554152)

ÍNDICE

1. Elaboración de las bases de participación del Fondo para el bienestar y el avance de las mujeres	3
2. Recepción y registro de proyectos	7
3. Revisión y validación de proyectos	11
4. Suscripción de contratos de donación y convenios de colaboración con los gobiernos de las entidades federativas	15
5. Dispersión de recursos del Fondo para el bienestar y el avance de las mujeres	19
6. Informes trimestrales presentados por las IMEF beneficiadas por el Fondo para el bienestar y el avance de las mujeres	23
7. Cierre de proyecto del Fondo para el bienestar y el avance de las mujeres	26
8. Reintegro de recursos del Fondo para el bienestar y el avance de las mujeres	30

	1. ELABORACIÓN DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DEL FONDO PARA EL BIENESTAR Y EL AVANCE DE LAS MUJERES	
	Responsable: Dirección General para la Promoción de una Vida Libre de Violencia e Impulso a la Participación Política	Versión: 5 Creado/Modificado: octubre 2023
Redactora: Dirección de Participación Social y Política para la Igualdad	Vigencia a partir de: 15 diciembre 2023 Dictaminación en COMERI: 14 diciembre 2023 Acuerdo SE0323-04	

Objetivo

Establecer el proceso de elaboración de las Bases de Participación de la Convocatoria del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (Fobam).

Alcance

Aplica desde la elaboración, análisis, revisión y aprobación de las Bases de Participación de la convocatoria del Fobam hasta su publicación y difusión en la página web del Instituto Nacional de las Mujeres.

Novedades

Se actualiza el presente procedimiento para dar cumplimiento al objetivo y alcance del Fobam.

Glosario

BASES DE PARTICIPACIÓN	Documento que contiene los requisitos, lineamientos, criterios, así como, el proceso, operación y cierre del Fobam.
CAJ	Coordinación de Asuntos Jurídicos.
CCI	Coordinación de Comunicación e Información.
DGPVLVIPP	Dirección General para la Promoción de una Vida Libre de Violencia e Impulso a la Participación Política.
DPSPI	Dirección de Participación Social y Política para la Igualdad.
DTIC	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
Fobam	Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres.
Grupo de Trabajo	Integrado por la Coordinación de Asuntos Jurídicos; la Dirección General para la Promoción de una Vida Libre de Violencia e Impulso a la Participación Política, representada por la Dirección de Participación Social y Política para la Igualdad; la Unidad de Administración y Finanzas, representada por la Dirección de Finanzas, y la Secretaría Ejecutiva.
IMEF	Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas.
Inmujeres	Instituto Nacional de las Mujeres.

Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, several smaller ones in the center, and a vertical column of initials on the right side.

Lista de los mapeos de procesos ligados

2. Recepción y registro de proyectos.

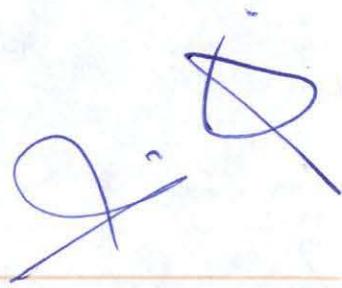
Lista de los documentos ligados

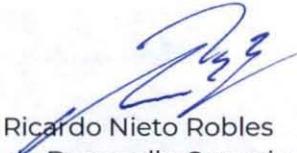
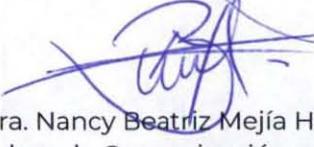
Instructivo para el Desarrollo, Implementación, Seguimiento, Actualización y Baja de las Plataformas Tecnológicas.

Comentarios del mapeo de procesos

Para elaborar el proyecto de las bases de participación del Fobam la DGPVLVIPP, en caso de ser necesario, solicitará la colaboración de otras áreas del Inmujeres para el diseño de los contenidos temáticos, así como de indicadores o demás información que se requiera, y que por la materia o especialidad estén en su ámbito de competencia.

La DPSPi solicitará a la DTIC la puesta en funciones de la plataforma del Fobam conforme al Instructivo para el Desarrollo, Implementación, Seguimiento, Actualización y Baja de las Plataformas Tecnológicas.



Elaboró mapeo de procesos:	
 Licda. Eliuth Alan Flores Elizalde Jefa del Departamento de Organización Interna	 Lic. Ricardo Nieto Robles Subdirector de Desarrollo Organizacional
Elaboró:	Revisó:
 Licda. Deyanira Oasis López Nicolás Subdirectora de Participación Social	 Beatriz Teresa Casas Arellanes Directora de Participación Social y Política para la Igualdad
Autorizó:	
 Anabel López Sánchez Directora General para la Promoción de una Vida Libre de Violencia e Impulso a la Participación Política	
 C.P. Misael Trotski Patricio Gómez Director de Finanzas	 Dr. Miguel Ángel González Muñoz Coordinador de Asuntos Jurídicos
 Mtra. Nancy Beatriz Mejía Herrera Coordinadora de Comunicación e Información	
Visto Bueno por parte del Comité de Mejora Regulatoria Interna:	
 Mtro. Rafael Santiago Cortés Director de Recursos Humanos en carácter de Secretario Ejecutivo	 Dr. Fernando López Portillo Tostado Titular de la Unidad de Administración y Finanzas en carácter de Presidente

		2. REGISTRO Y RECEPCIÓN DE PROYECTOS	
Responsable: Dirección General para la Promoción de una Vida Libre de Violencia e Impulso a la		Versión: 5	
		Creado/Modificado: octubre 2023	
Redactora: Dirección de Participación Social y Política para la Igualdad		Vigencia a partir de: 15 diciembre 2023	
		Dictaminación en COMERI: 14 diciembre 2023 Acuerdo SE0323-04	
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			

Objetivo

Establecer el procedimiento para el registro y la recepción de proyectos del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (Fobam) que presentan las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF).

Alcance

Aplica para el registro y recepción de los proyectos y la revisión de la documentación jurídica conforme a las bases de participación de la convocatoria del Fobam.

Novedades

Se actualiza el presente procedimiento para dar cumplimiento al objetivo y alcance del Fobam.

Glosario

CAJ	Coordinación de Asuntos Jurídicos.
DGPVLVIPP	Dirección General para la Promoción de una Vida Libre de Violencia e Impulso a la Participación Política.
DPSPI	Dirección de Participación Social y Política para la Igualdad.
DTIC	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
Fobam	Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres.
IMEF	Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas.
Inmujeres	Instituto Nacional de las Mujeres.
PLATAFORMA	Se refiere a un portal, sistema, sitio web o micrositio alojado en el centro de datos administrado por unidades administrativas o sustantivas. http://fobam.inmujeres.gob.mx/

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right margin and several initials at the bottom.]

Lista de los mapeos de procesos ligados

1. Elaboración de las bases de participación de la convocatoria del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres.

3. Revisión y validación de los documentos jurídicos de los proyectos.

Lista de los documentos ligados

Instructivo para el Desarrollo, Implementación, Seguimiento, Actualización y Baja de las Plataformas Tecnológicas.

Comentarios del mapeo de procesos

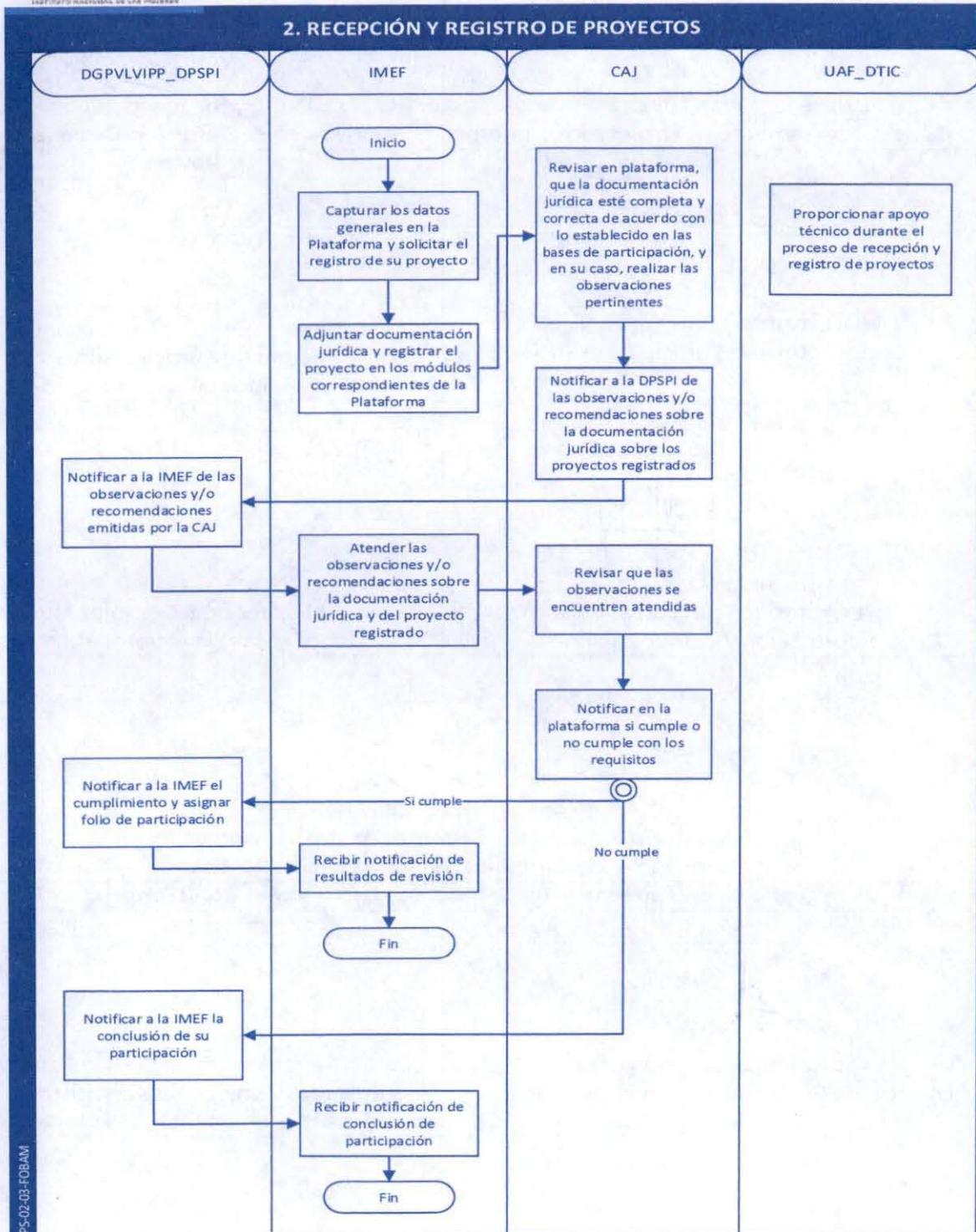
De acuerdo con las bases de participación, la CAJ es el área responsable de revisar la documentación jurídica de los proyectos.

Si al revisar la documentación está incompleta o incorrecta avisará a la DPSPI, quién notificará vía correo electrónico a la IMEF, para que atienda las observaciones.

Cuando las IMEF hayan cumplido con la entrega de la documentación completa y correcta, conforme a lo establecido en las bases de participación, se le asignará un folio para el proyecto que le permite continuar con el procedimiento.

Si en el periodo señalado en las bases de participación, las IMEF participantes no entregan correctamente la documentación requerida, la DPSPI notificará vía correo electrónico la conclusión de su participación de forma definitiva e inapelable.

En caso de ser necesario, la DPSPI solicitará a la DTIC el mantenimiento al aplicativo del Fobam conforme al Instructivo para el Desarrollo, Implementación, Seguimiento, Actualización y Baja de las Plataformas Tecnológicas.



PS-02-03-FOBAM

1

Aurora

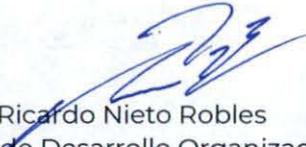
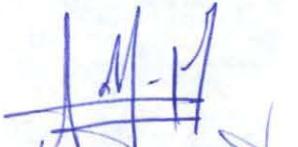
OJ

EIS

[Signature]

[Handwritten signatures and marks]

fi

Elaboró mapeo de procesos:	
 Licda. Eliuth Alan Flores Elizalde Jefa del Departamento de Organización Interna	 Lic. Ricardo Nieto Robles Subdirector de Desarrollo Organizacional
Elaboró:	Revisó:
 Licda. Deyanira Oasis López Nicolás Subdirectora de Participación Social	 Beatriz Teresa Casas Arellanes Directora de Participación Social y Política para la Igualdad
Autorizó:	
 Mtro. Aldo Marín Arenas Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	 Dr. Miguel Ángel González Muñoz Coordinador de Asuntos Jurídicos
 Anabel López Sánchez Directora General para la Promoción de una Vida Libre de Violencia e Impulso a la Participación Política	
Visto Bueno por parte del Comité de Mejora Regulatoria Interna:	
 Mtro. Rafael Santiago Cortés Director de Recursos Humanos en carácter de Secretario Ejecutivo	 Dr. Fernando López Portillo Tostado Titular de la Unidad de Administración y Finanzas en carácter de Presidente

		3. REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE PROYECTOS	
Responsable: Dirección General para la Promoción de una Vida Libre de Violencia e Impulso a la Participación Política	Versión: 5	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
	Creado/Modificado: octubre 2023		
Redactora: Dirección de Participación Social y Política para la Igualdad	Vigencia a partir de: 15 diciembre 2023		
	Dictaminación en COMERI: 14 diciembre 2023 Acuerdo SE0323-04		

Objetivo

Definir el procedimiento y los criterios para la revisión y validación de proyectos del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (Fobam), de acuerdo con las bases de participación.

Alcance

Aplica desde la instalación del comité dictaminador hasta la publicación de la lista de beneficiadas.

Novedades

Se actualiza el presente procedimiento para dar cumplimiento al objetivo y alcance del Fobam.

Glosario

CCI	Coordinación de Comunicación e Información.
COMITÉ DICTAMINADOR	Grupo de especialistas en los temas que se integran en las Bases de Participación convocado por el Inmujeres.
DGPVLVIPP	Dirección General para la Promoción de una Vida Libre de Violencia e Impulso a la Participación Política.
DPSPi	Dirección de Participación Social y Política para la Igualdad.
DTIC	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
Fobam	Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres.
Inmujeres	Instituto Nacional de las Mujeres.
IMEF	Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas.
PLATAFORMA	Se refiere a un portal, sistema, sitio web o micrositio alojado en el centro de datos ya administrado por unidades administrativas o sustantivas. http://fobam.inmujeres.gob.mx/

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]

Lista de los mapeos de procesos ligados

2. Recepción y registro de proyectos.

4. Suscripción de contratos de donación y convenios de colaboración con los gobiernos de las entidades federativas.

Lista de los documentos ligados

Instructivo para el Desarrollo, Implementación, Seguimiento, Actualización y Baja de las Plataformas Tecnológicas.

Comentarios al mapeo de procesos

La DPSPI convocará a personas especialistas acorde a la temática de las bases de participación de la convocatoria del Fobam, para conformar e instalar el comité dictaminador.

El comité dictaminador validará la coherencia técnica y financiera de acuerdo con los criterios generales para la formulación de los proyectos conforme a lo estipulado en las bases de participación de la convocatoria del Fobam.

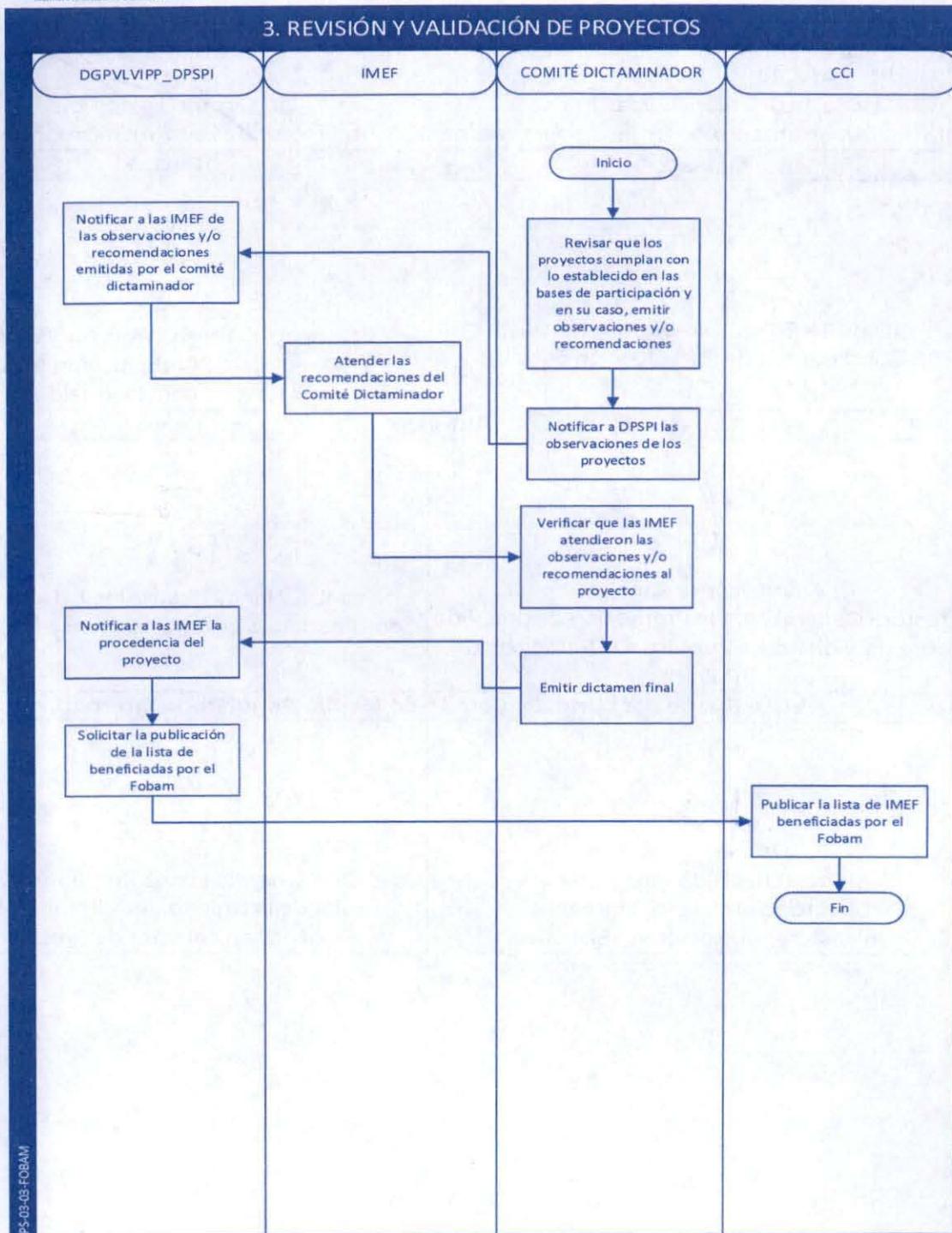
Si del análisis de los proyectos derivaran observaciones y/o recomendaciones a los proyectos, la DPSPI notificará a la IMEF para que las atienda en el plazo determinado en las bases de participación.

Atendidas las observaciones, el comité dictaminador emitirá el dictamen final, la DPSPI notificará el resultado a las IMEF.

Si las observaciones emitidas por el comité dictaminador no son atendidas por la IMEF y existe una justificación suficiente de no atención, el comité podrá evaluar la procedencia o no, del proyecto.

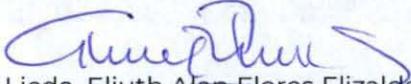
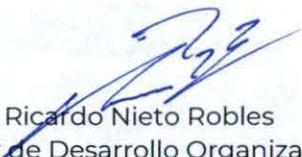
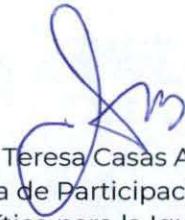
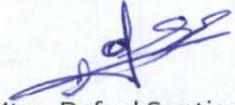
En caso de ser necesario, la DPSPI solicitará a la DTIC el mantenimiento al aplicativo del Fobam conforme al Instructivo para el Desarrollo, Implementación, Seguimiento, Actualización y Baja de las Plataformas Tecnológicas.

3. REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE PROYECTOS



PS-03-03-FOBAM

Versión No. 5

Elaboró mapeo de procesos:	
 Licda. Eliuth Alan Flores Elizalde Jefa del Departamento de Organización Interna	 Lic. Ricardo Nieto Robles Subdirector de Desarrollo Organizacional
Elaboró:	Revisó:
 Licda. Deyanira Oasis López Nicolás Subdirectora de Participación Social	 Beatriz Teresa Casas Arellanes Directora de Participación Social y Política para la Igualdad
Autorizó:	
 Anabel Lopez Sánchez Directora General para la Promoción de una Vida Libre de Violencia e Impulso a la Participación Política	 Mtra. Nancy Beatriz Mejía Herrera Coordinadora de Comunicación e Información
Visto Bueno por parte del Comité de Mejora Regulatoria Interna:	
 Mtro. Rafael Santiago Cortés Director de Recursos Humanos en carácter de Secretario Ejecutivo	 Dr. Fernando López Portillo Tostado Titular de la Unidad de Administración y Finanzas en carácter de Presidente

		4. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE DONACIÓN Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	
Responsable: Dirección General para la Promoción de una Vida Libre de Violencia e Impulso a la Participación Política		Versión: 5	
		Creado/Modificado: octubre 2023	
Redactora: Dirección de Participación Social y Política para la Igualdad		Vigencia a partir de: 15 diciembre 2023	
		Dictaminación en COMERI: 14 diciembre 2023 Acuerdo SE0323-04	
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			

Objetivo

Establecer el proceso para la suscripción de contratos de donación y convenios de colaboración entre las IMEF, los gobiernos de las entidades federativas y el Inmujeres, en el marco del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (Fobam).

Alcance

Aplica para los proyectos aprobados y comprende el proceso de suscripción de contratos de donación y convenios de colaboración.

Novedades

Se actualiza el presente procedimiento para dar cumplimiento al objetivo y alcance del Fobam.

Glosario

CAJ	Coordinación de Asuntos Jurídicos.
CONVENIO DE COLABORACIÓN	Instrumento jurídico que se formaliza entre el Inmujeres y los Gobiernos de las Entidades Federativas con el objetivo de organizar la transferencia de los recursos del Fobam.
CONTRATO DE DONACIÓN	Instrumento jurídico que se formaliza entre el Inmujeres y las IMEF beneficiadas en el marco del Fobam, a fin de establecer los derechos y obligaciones derivados de la transferencia de recursos para la ejecución de un proyecto autorizado.
DGPVLVIPP	Dirección General para la Promoción de una Vida Libre de Violencia e Impulso a la Participación Política.
DPSPI	Dirección de Participación Social y Política para la Igualdad.
DTIC	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
Fobam	Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres.
Inmujeres	Instituto Nacional de las Mujeres.
IMEF	Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas.
PLATAFORMA	Se refiere a un portal, sistema, sitio web o microsítio alojado en el centro de datos ya administrado por unidades administrativas o sustantivas. http://fobam.inmujeres.gob.mx/

Lista de los mapeos de procesos ligados

- 3. Revisión y validación de proyectos.
- 5. Dispersión de recursos del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres.

Lista de los documentos ligados

Instructivo para el Desarrollo, Implementación, Seguimiento, Actualización y Baja de las Plataformas Tecnológicas.

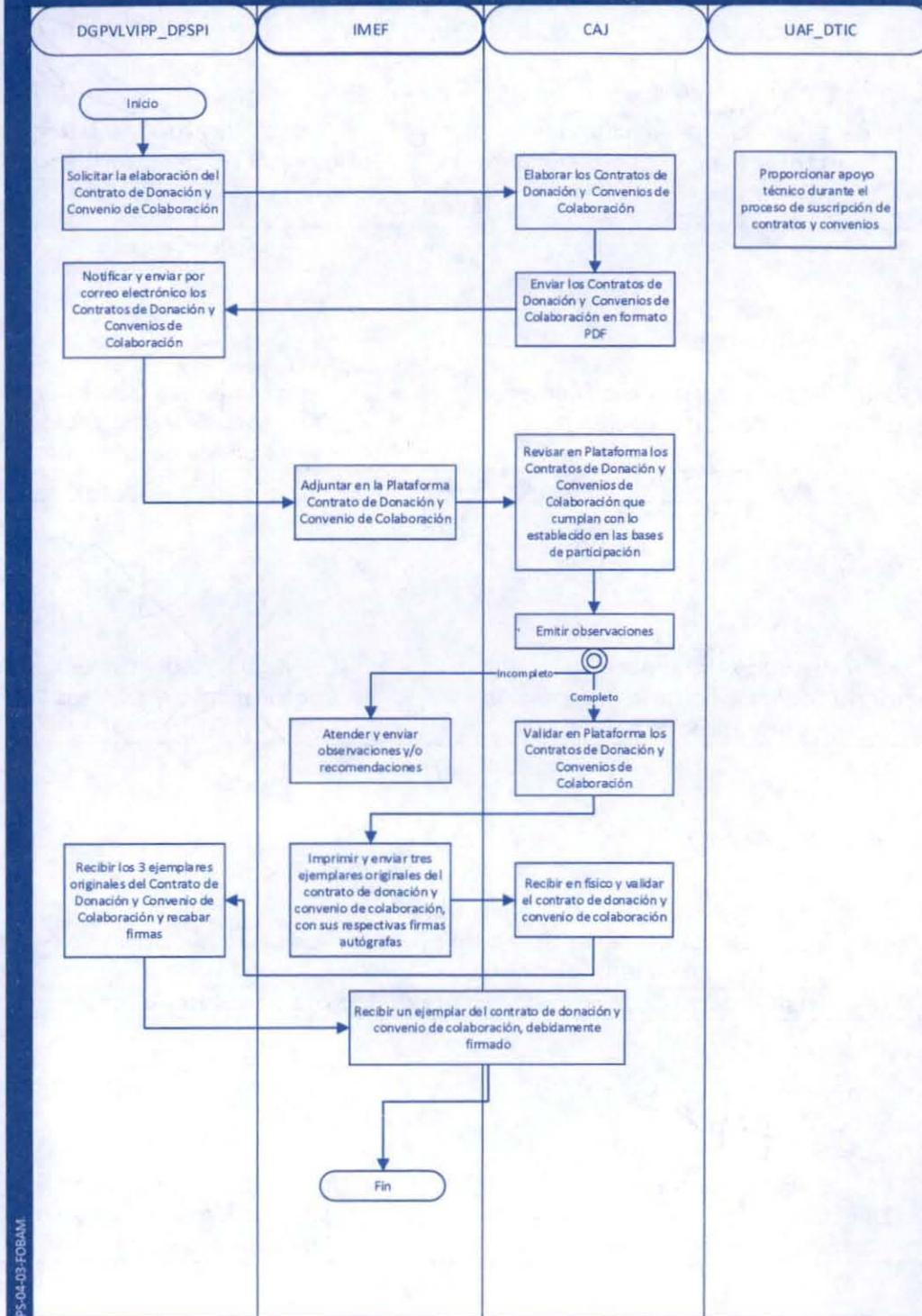
Comentarios al mapeo de procesos

En caso de que la documentación no se remita de conformidad con lo establecido en las bases de participación y dentro del plazo señalado, la DPSPI notificará esta circunstancia a las IMEF, teniendo éstas, la obligación de complementarla en el plazo señalado en las bases de participación, de no ser así la su participación se dará por concluida.

La DGPVLVIPP, remitirá para su resguardo un ejemplar original de los contratos de donación y convenios de colaboración, tanto a la CAJ, como a la UAF, debidamente firmados.

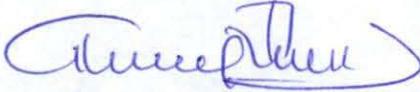
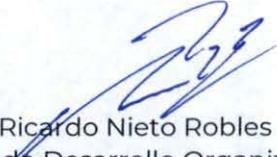
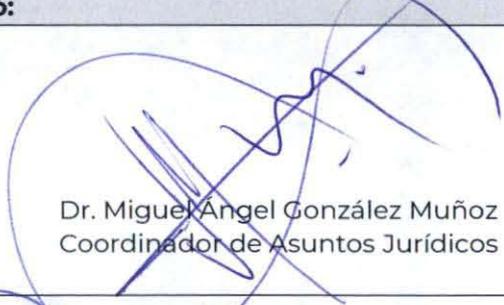
En caso de ser necesario, la DPSPI solicitará a la DTIC el mantenimiento al aplicativo del Fobam conforme al Instructivo para el Desarrollo, Implementación, Seguimiento, Actualización y Baja de las Plataformas Tecnológicas.

4. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE DONACIÓN Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LA ENTIDAD FEDERATIVA



PS-04-03-FOBAM

Versión No. 5

Elaboró mapeo de procesos:	
 Licda. Eliuth Alan Flores Elizalde Jefa del Departamento de Organización Interna	 Lic. Ricardo Nieto Robles Subdirector de Desarrollo Organizacional
Elaboró:	Revisó:
 Licda. Deyanira Oasis López Nicolás Subdirectora de Participación Social	 Beatriz Teresa Casas Arellanes Directora de Participación Social y Política para la Igualdad
Autorizó:	
 Mtro. Aldo Marín Arenas Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	 Dr. Miguel Ángel González Muñoz Coordinador de Asuntos Jurídicos
 Anabel López Sánchez Directora General para la Promoción de una Vida Libre de Violencia e Impulso a la Participación Política	
Visto Bueno por parte del Comité de Mejora Regulatoria Interna:	
 Mtro. Rafael Santiago Cortés Director de Recursos Humanos en carácter de Secretario Ejecutivo	 Dr. Fernando López Portillo Tostado Titular de la Unidad de Administración y Finanzas en carácter de Presidente

		5. DISPERSIÓN DE RECURSOS DEL FONDO PARA EL BIENESTAR Y EL AVANCE DE LAS MUJERES	
Responsable: Dirección General para la Promoción de una Vida Libre de Violencia e Impulso a la Participación Política		Versión: 5.0	
		Creado/Modificado: octubre 2023	
Redactora: Dirección de Participación Social y Política para la Igualdad		Vigencia a partir de: 15 diciembre 2023	
		Dictaminación en COMERI: 14 diciembre 2023	
		Acuerdo SE0323-04	
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			

Objetivo

Especificar la ruta del proceso administrativo para la entrega del recurso del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (Fobam), a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF).

Alcance

Aplica desde la suscripción del contrato de donación y el convenio de colaboración, hasta el depósito del donativo a las IMEF mediante transferencia a las tesorerías o dependencias homólogas de las entidades federativas.

Novedades

Se actualiza el presente procedimiento para dar cumplimiento al objetivo y alcance del Fobam.

Glosario

CFDI	Comprobante Fiscal Digital por Internet.
CLC	Cuenta por Liquidar Certificada, documento mediante el cual se realizan cargos al Presupuesto de Egresos para efectos de registro y pago.
DF	Dirección de Finanzas.
DGPVLVIPP	Dirección General para la Promoción de una Vida Libre de Violencia e Impulso a la Participación Política.
DPSPi	Dirección de Participación Social y Política para la Igualdad.
Fobam	Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres.
Inmujeres	Instituto Nacional de las Mujeres.
PLATAFORMA	Se refiere a un portal, sistema, sitio web o microsítio alojado en el centro de datos ya administrado por unidades administrativas o sustantivas. http://fobam.inmujeres.gob.mx/
RECIBO PROVISIONAL	Documento mediante el cual las tesorerías o dependencias homólogas de las entidades federativas reconocen expresamente haber percibido los recursos del Fobam.

SAT	Servicio de Administración Tributaria.
SC	Subdirección de Contabilidad.
SIAC	Sistema Integral de Armonización Contable.
SIAFF	Sistema de Administración Financiera Federal.
SICOP	Sistema de Contabilidad y Presupuesto.
SPP	Subdirección de Programación y Presupuesto.
ST	Subdirección de Tesorería.
TESORERÍAS O DEPENDENCIAS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	Órganos de las administraciones públicas estatales encargadas de la administración de los recursos públicos, por medio de las cuales las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal transfieren los recursos federales de acuerdo con lo señalado en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
UAF	Unidad de Administración y Finanzas.

Lista de los mapeos de procesos ligados

4. Suscripción de contratos de donación y convenios de colaboración con los gobiernos de las entidades federativas.

6. Informes trimestrales presentados por las IMEF beneficiadas del Fondo para el bienestar y el avance de las mujeres

Lista de los documentos ligados

Instructivo para el Desarrollo, Implementación, Seguimiento, Actualización y Baja de las Plataformas Tecnológicas.

Comentarios al mapeo de procesos

Este procedimiento inicia con la certificación de suficiencia presupuestaria, ya que se trata del documento que acredita la capacidad de recursos financieros que tiene una clave presupuestaria para llevar a cabo una erogación.

El proceso de suscripción de contratos de donación y convenios de colaboración, así como la revisión y validación de documentos fiscales y bancarios, se realizan de manera simultánea, por lo que cada área responsable verifica que la documentación esté completa y correcta.

La DF se encarga de revisar y validar que la documentación bancaria y fiscal cumpla con lo requerido en las bases de participación.

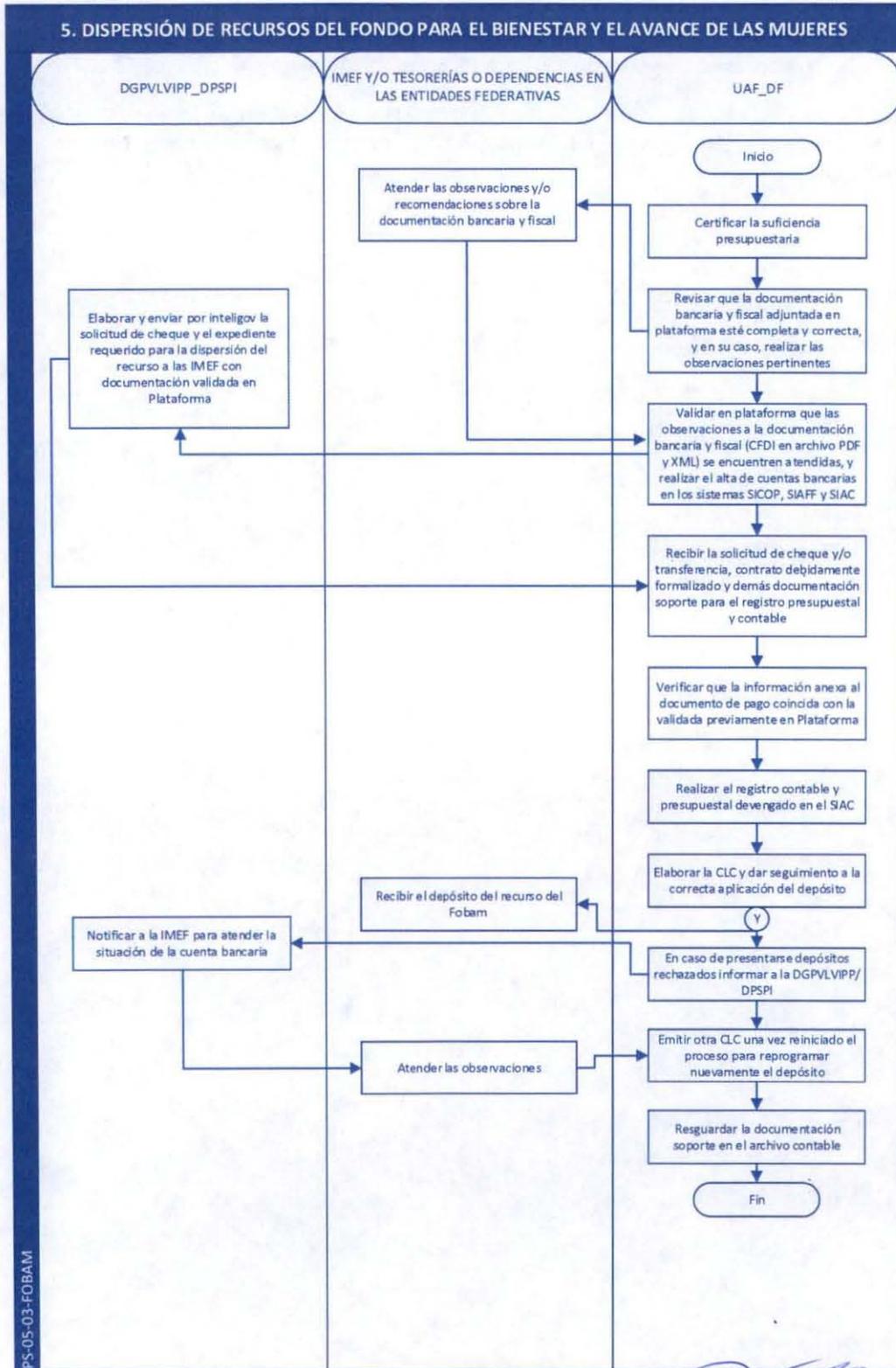
En caso de que el SIAFF notifique que el depósito del donativo fue rechazado, la DF lo hará de conocimiento a la DPSP para que ésta a su vez lo informe a la instancia ejecutora a fin de que corrija la situación de la cuenta bancaria y, en su caso, se envíe nuevamente el trámite para reprogramar el depósito.

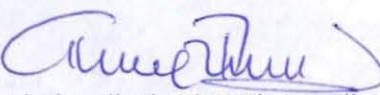
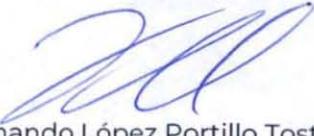
Los documentos que integran el expediente de cada depósito son:

- Oficio de solicitud de pago de la DPSP.
- Contrato de donación y convenio de colaboración.
- Contrato de la cuenta.

- Carta de confirmación de datos bancarios.
- Recibo provisional y/o Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en formato PDF y archivo XML, así como validación del SAT.
- Constancia de Situación Fiscal de la tesorería o dependencias homóloga de la entidad federativa.
- CFDI complemento de pago, en formato PDF y archivo XML.

En caso de ser necesario, la DPSPi solicitará a la DTIC el mantenimiento al aplicativo del Fobam conforme al Instructivo para el Desarrollo, Implementación, Seguimiento, Actualización y Baja de las Plataformas Tecnológicas.



Elaboró mapeo de procesos:	
 Licda. Eliuth Alan Flores Elizalde Jefa del Departamento de Organización Interna	 Lic. Ricardo Nieto Robles Subdirector de Desarrollo Organizacional
Redactó:	
 Licda. Ivonne Marcela Quintero Morales Subdirectora de Tesorería	
 Lic. Joaquín Alberto Carrillo Hatch Subdirector de Programación y Presupuesto	 C.P. Juan Morales Hernández Subdirector de Contabilidad
Revisó:	
 Beatriz Teresa Casas Arellanes Directora de Participación Social y Política para la Igualdad	
Autorizó:	
 Anabel López Sánchez Directora General para la Promoción de una Vida Libre de Violencia e Impulso a la Participación Política	 C.P. Misael Trotski Patricio Gómez Director de Finanzas
Visto Bueno por parte del Comité de Mejora Regulatoria Interna:	
 Mtro. Rafael Santiago Cortés Director de Recursos Humanos en carácter de Secretario Ejecutivo	 Dr. Fernando López Portillo Tostado Titular de la Unidad de Administración y Finanzas en carácter de Presidente

	6. INFORMES TRIMESTRALES PRESENTADOS POR LAS IMEF BENEFICIADAS POR EL FONDO PARA EL BIENESTAR Y EL AVANCE DE LAS MUJERES	
	Responsable: Dirección General para la Promoción de una Vida Libre de Violencia e Impulso a la Participación Política	Versión: 5.0 Creado/Modificado: octubre 2023
Redactora: Dirección de Participación Social y Política para la Igualdad	Vigencia a partir de: 15 diciembre 2023 Dictaminación en COMERI: 14 diciembre 2023 Acuerdo SE0323-04	

Objetivo

Establecer el procedimiento para la presentación de los informes trimestrales por parte de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) beneficiadas por el Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (Fobam).

Alcance

Comprende desde la solicitud a las IMEF de la presentación de los informes trimestrales de acuerdo con el contrato de donación y bases de participación del Fobam, hasta el cierre de los proyectos beneficiados.

Novedades

Se actualiza el presente procedimiento para dar cumplimiento al objetivo y alcance del Fobam.

Glosario

CFDI	Comprobante Fiscal Digital por Internet.
DF	Dirección de Finanzas.
DGPVLVIPP	Dirección General para la Promoción de una Vida Libre de Violencia e Impulso a la Participación Política.
DPSP	Dirección de Participación Social y Política para la Igualdad.
Fobam	Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres.
IMEF	Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas.
IMEF BENEFICIADAS	Son las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas que recibieron el donativo por haber cumplido con la evaluación técnica, dictaminación del Fobam y haber presentado toda la documentación original de manera satisfactoria.
PLATAFORMA	Se refiere a un portal, sistema, sitio web o micrositio alojado en el centro de datos ya administrado por unidades administrativas o sustantivas. http://fobam.inmujeres.gob.mx/
SFP	Secretaría de la Función Pública.

SIDEOF	Sistema de Información de Donativos en Efectivo Otorgados por la Federación.
UAF	Unidad de Administración y Finanzas.

Lista de los mapeos de procesos ligados

5. Dispersión de recursos del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres.
7. Cierre de proyecto del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres.

Lista de los documentos ligados

Instructivo para el Desarrollo, Implementación, Seguimiento, Actualización y Baja de las Plataformas Tecnológicas.

Comentarios al mapeo de procesos

Las IMEF en cumplimiento a las obligaciones pactadas y plazos establecidos en el contrato de donación y en las bases de participación, presentan tres informes trimestrales en plataforma, mismos que señalan el avance de la implementación del proyecto físico y financiero. La IMEF que omita la entrega en tiempo y forma de cualquier informe podrá incurrir en todas o alguna de las siguientes consecuencias:

- Rescisión de contrato
- Devolución del recurso de acuerdo con los términos establecidos en el contrato
- No se entregará carta de terminación
- Cualquier otra sanción determinada por las autoridades competentes.

El proceso de revisión de los informes se realizará de manera simultánea, por lo que cada área responsable verifica que la documentación esté completa y correcta.

La DF, será responsable de validar los CFDI presentados por la IMEF, desde la presentación del primer informe hasta la emisión de la carta de terminación. Una vez que la DPSPI, le proporcione la base de datos en archivos XML de los CFDI cargados en la plataforma de Fobam en cada uno de los informes.

La DPSPI, se encarga de revisar el avance y resultados de los proyectos.

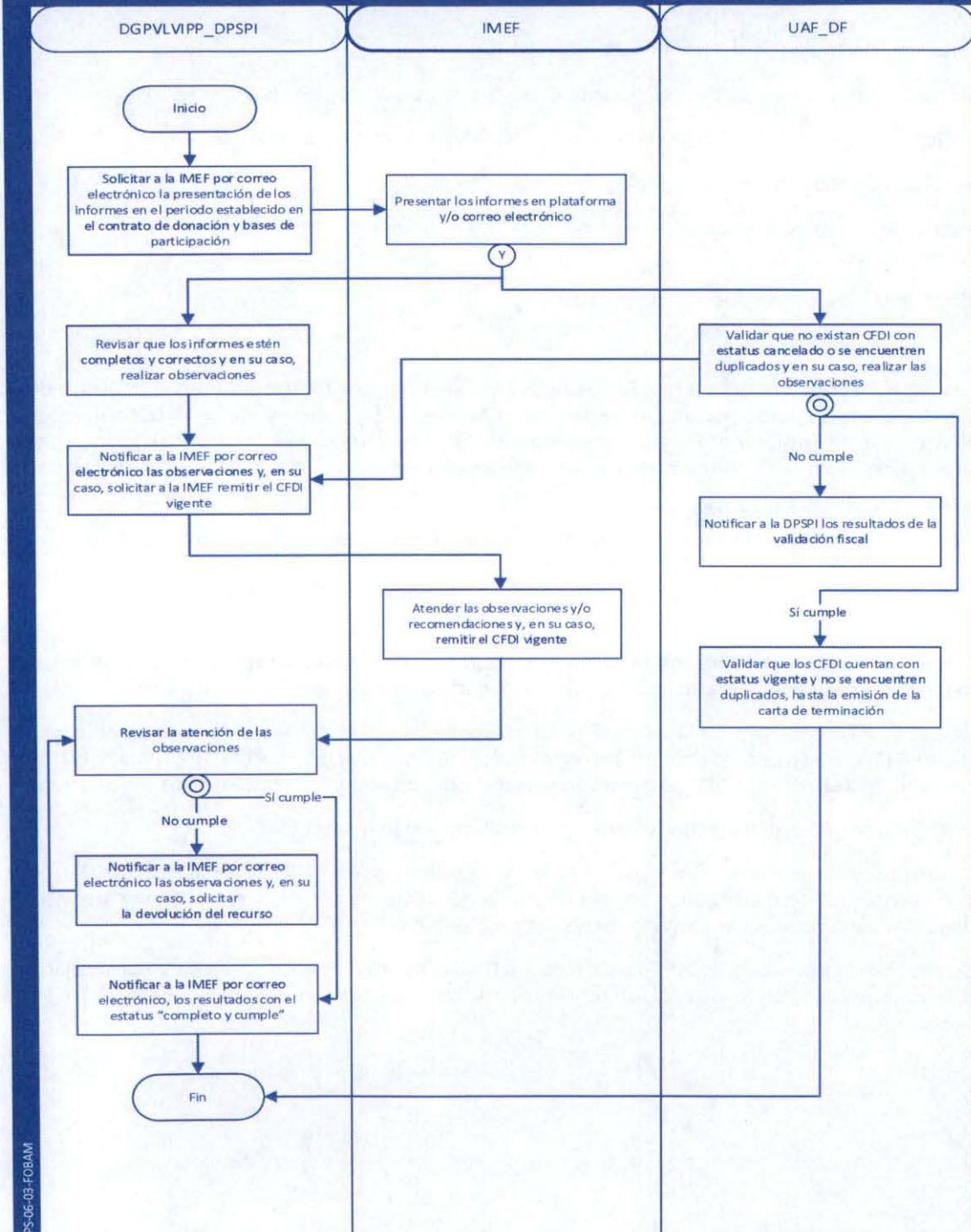
El resultado de la revisión de los informes se reportará ante el Registro Único de Beneficiarios de Donativos en Dinero otorgados por la Federación (SIDEOF), la DPSPI remitirá la información a solicitud de la UAF, quien será la encargada de actualizar el SIDEOF.

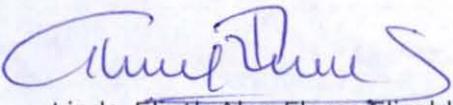
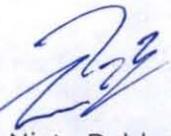
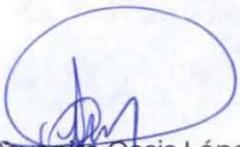
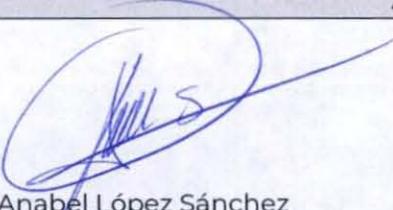
En caso de ser necesario, la DPSPI solicitará a la DTIC el mantenimiento al aplicativo del Fobam conforme al Instructivo para el Desarrollo, Implementación, Seguimiento, Actualización y Baja de las Plataformas Tecnológicas.

Mapeo de procesos



6. INFORMES TRIMESTRALES PRESENTADOS POR LAS IMEF BENEFICIADAS POR EL FONDO PARA EL BIENESTAR Y EL AVANCE DE LAS MUJERES



Elaboró mapeo de procesos:	
 Licda. Eliuth Alan Flores Elizalde Jefa del Departamento de Organización Interna	 Lic. Ricardo Nieto Robles Subdirector de Desarrollo Organizacional
Elaboró:	Revisó:
 Licda. Deyanira Oasis López Nicolás Subdirectora de Participación Social	 Beatriz Teresa Casas Arellanes Directora de Participación Social y Política para la Igualdad
Autorizó:	
 Anabel López Sánchez Directora General para la Promoción de una Vida Libre de Violencia e Impulso a la Participación Política	 C.P. Misael Trotski Patricio Gómez Director de Finanzas
Visto Bueno por parte del Comité de Mejora Regulatoria Interna:	
 Mtro. Rafael Santiago Cortés Director de Recursos Humanos en carácter de Secretario Ejecutivo	 Dr. Fernando López Portillo Tostado Titular de la Unidad de Administración y Finanzas en carácter de Presidente

		7. CIERRE DE PROYECTO DEL FONDO PARA EL BIENESTAR Y EL AVANCE DE LAS MUJERES	
Responsable: Dirección General para la Promoción de una Vida Libre de Violencia e Impulso a la Participación Política		Versión: 5.0	
		Creado/Modificado: octubre 2023	
Redactora: Dirección de Participación Social y Política para la Igualdad		Vigencia a partir de: 15 diciembre 2023	
		Dictaminación en COMERI: 14 diciembre 2023 Acuerdo SE0323-04	
		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	

Objetivo

Establecer el procedimiento para el cierre de proyectos del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (Fobam).

Alcance

Aplica para la revisión de los informes de cierre y hasta la emisión de la carta de terminación del proyecto del Fobam.

Novedades

Se actualiza el presente procedimiento para dar cumplimiento al objetivo y alcance del Fobam.

Glosario

CONTRATO DE DONACIÓN	Instrumento jurídico que se formaliza entre el Inmujeres y los Gobiernos de las Entidades Federativas con el objetivo de organizar la transferencia de los recursos del Fobam.
CONVENIO DE COLABORACIÓN	Instrumento jurídico que se formaliza entre el Inmujeres y las IMEF beneficiadas en el marco del Fobam, a fin de establecer los derechos y obligaciones derivados de la transferencia de recursos para la ejecución de un proyecto autorizado.
DGPVLVIPP	Dirección General para la Promoción de una Vida Libre de Violencia e Impulso a la Participación Política.
DPSP	Dirección de Participación Social y Política para la Igualdad.
Fobam	Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres.
IMEF	Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativa.
Inmujeres	Instituto Nacional de las Mujeres.
PLATAFORMA	Se refiere a un portal, sistema, sitio web o micrositio alojado en el centro de datos ya administrado por unidades administrativas o sustantivas. http://fobam.inmujeres.gob.mx/

Lista de los mapeos de procesos ligados

6. Informes trimestrales presentados por las IMEF beneficiadas del Fondo para el bienestar y el avance de las mujeres.
8. Reintegro de recursos del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres.

Lista de los documentos ligados

Instructivo para el Desarrollo, Implementación, Seguimiento, Actualización y Baja de las Plataformas Tecnológicas.

Comentarios al mapeo de procesos

El proceso de revisión de los informes se realizará de manera simultánea, por lo que cada área responsable verifica que la documentación esté completa y correcta.

La DF, es la responsable de validar los CFDI presentados por la IMEF, desde la presentación del primer informe hasta la emisión de la carta de terminación. Una vez que la DPSPI, le proporcione la base de datos en archivos XML de los CFDI cargados en la plataforma de Fobam en cada uno de los informes.

La DPSPI, se encarga de revisar el avance y resultados de los proyectos, de acuerdo con lo establecido en el contrato de donación y en las bases de participación.

La IMEF que omita la entrega en tiempo y forma de cualquier informe podrá incurrir en todas o alguna de las siguientes consecuencias:

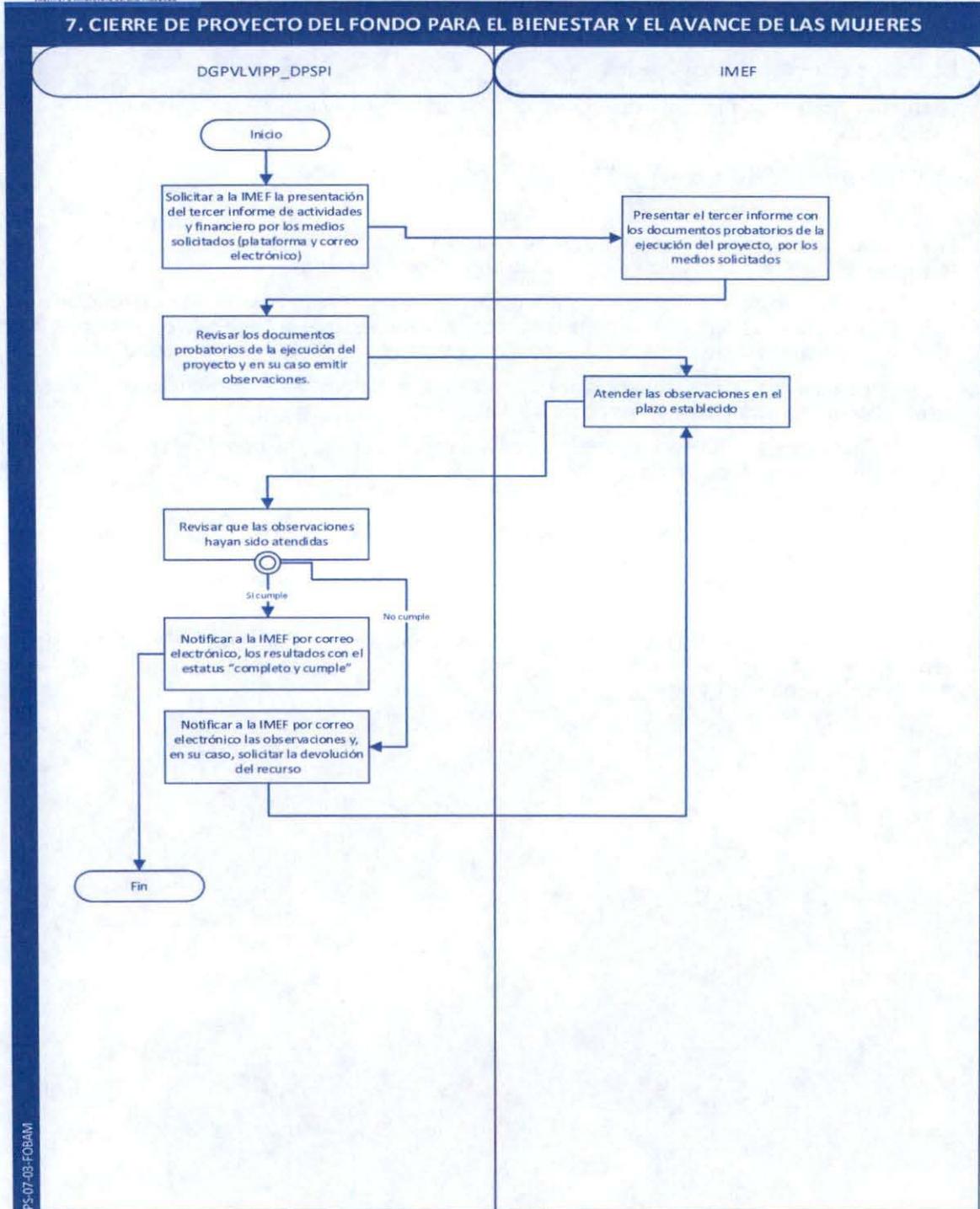
- Rescisión de contrato
- Devolución del recurso de acuerdo con los términos establecidos en el contrato
- No se entregará carta de terminación
- Cualquier otra sanción determinada por las autoridades competentes.

En caso de ser necesario, la DPSPI solicitará a la DTIC el mantenimiento al aplicativo del Fobam conforme al Instructivo para el Desarrollo, Implementación, Seguimiento, Actualización y Baja de las Plataformas Tecnológicas.

Mapeo de procesos

INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

7. CIERRE DE PROYECTO DEL FONDO PARA EL BIENESTAR Y EL AVANCE DE LAS MUJERES



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

PS-07-03-FOBAM

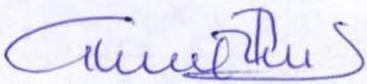
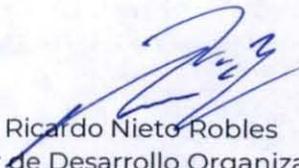
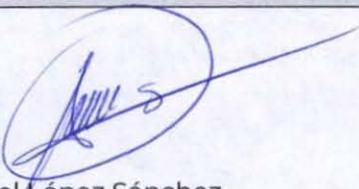
Versión No. 5

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Elaboró mapeo de procesos:	
 Licda. Eliuth Alan Flores Elizalde Jefa del Departamento de Organización Interna	 Lic. Ricardo Nieto Robles Subdirector de Desarrollo Organizacional
Elaboró:	Revisó:
 Licda. Deyanira Oasis López Nicolás Subdirectora de Participación Social	 Beatriz Teresa Casas Arellanes Directora de Participación Social y Política para la Igualdad
Autorizó:	
 Anabel López Sánchez Directora General para la Promoción de una Vida Libre de Violencia e Impulso a la Participación Política	 C.P. Misael Trotski Patricio Gómez Director de Finanzas
Visto Bueno por parte del Comité de Mejora Regulatoria Interna:	
 Mtro. Rafael Santiago Cortés Director de Recursos Humanos en carácter de Secretario Ejecutivo	 Dr. Fernando López Portillo Tostado Titular de la Unidad de Administración y Finanzas en carácter de Presidente

	8. REINTEGRO DE RECURSOS DEL FONDO PARA EL BIENESTAR Y EL AVANCE DE LAS MUJERES	
	Responsable: Dirección General para la Promoción de una Vida Libre de Violencia e Impulso a la Participación Política	Versión: 5.0 Creado/Modificado: octubre 2023
Redactora: Dirección de Participación Social y Política para la Igualdad	Vigencia a partir de: 15 diciembre 2023 Dictaminación en COMERI: 14 diciembre 2023 Acuerdo SE0323-04	

Objetivo

Establecer el proceso de reintegro del recurso de los proyectos del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (Fobam).

Alcance

Aplica para el reintegro del recurso del Fobam.

Novedades

Se actualiza el presente procedimiento para dar cumplimiento al objetivo y alcance del Fobam.

Glosario

DF	Dirección de Finanzas.
DGPVLVIPP	Dirección General para la Promoción de una Vida Libre de Violencia e Impulso a la Participación Política.
DPSPi	Dirección de Participación Social y Política para la Igualdad.
Fobam	Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres.
IMEF	Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas.
Inmujeres	Instituto Nacional de las Mujeres.
PLATAFORMA	Se refiere a un portal, sistema, sitio web o microsítio alojado en el centro de datos ya administrado por unidades administrativas o sustantivas. http://fobam.inmujeres.gob.mx/
TESOFE	Tesorería de la Federación.
TESORERÍA DEPENDENCIAS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	Órganos de las administraciones públicas estatales encargadas de la administración de los recursos públicos, por medio de las cuales las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal transfieren los recursos federales de acuerdo con lo señalado en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

UAF	Unidad de Administración y Finanzas.
------------	--------------------------------------

Lista de los mapeos de procesos ligados

7. Cierre de proyecto del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres.

Lista de los documentos ligados

Formato de reintegro.

Instructivo para el Desarrollo, Implementación, Seguimiento, Actualización y Baja de las Plataformas Tecnológicas.

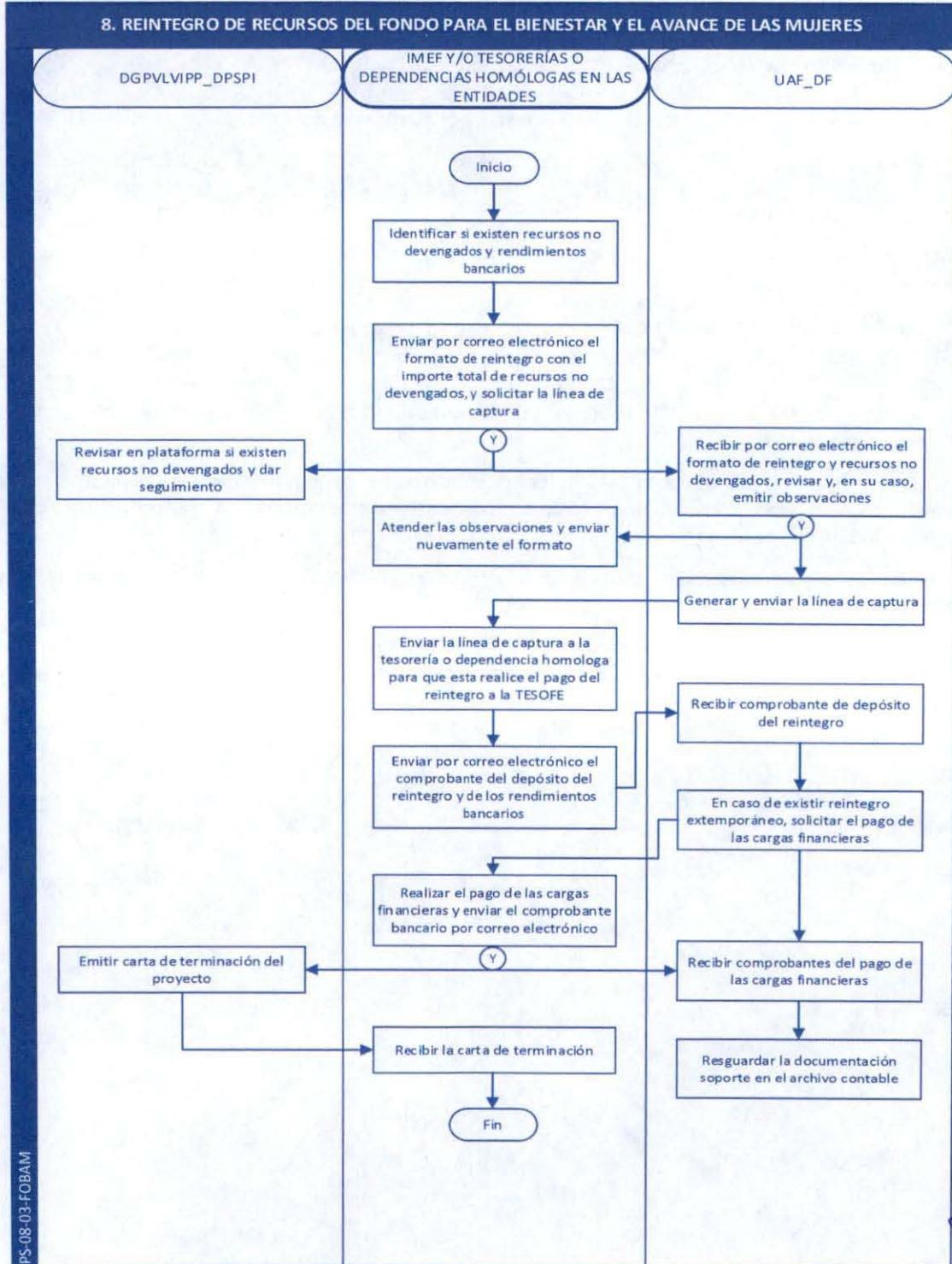
Comentarios al mapeo de procesos

La DF deberá notificar a la DPSPi sobre los reintegros realizados por las IMEF correspondientes a los recursos no devengados.

Para el cierre de los proyectos, la DPSPi deberá considerar el pago del reintegro del recurso no devengado, y en su caso, el pago de cargas financieras por reintegro extemporáneo a la Tesorería de la Federación, con la finalidad de emitir las cartas de terminación u oficio de cierre.

Cuando los reintegros sean por cantidades de un centavo a cien pesos, se proporcionará la cuenta bancaria Institucional.

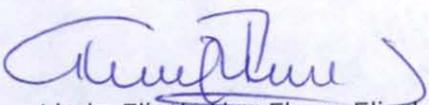
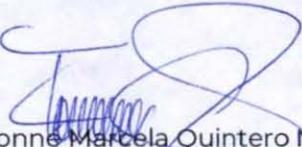
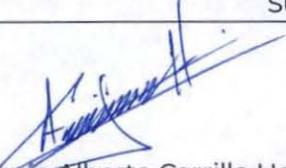
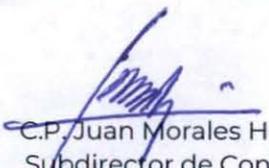
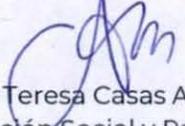
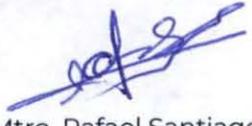
En caso de ser necesario, la DPSPi solicitará a la DTIC el mantenimiento al aplicativo del Fobam conforme al Instructivo para el Desarrollo, Implementación, Seguimiento, Actualización y Baja de las Plataformas Tecnológicas.



PS-08-03-FOBAM

Handwritten signatures and initials on the right side of the flowchart.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

Elaboró mapeo de procesos:	
 Licda. Eliuth Alan Flores Elizalde Jefa del Departamento de Organización Interna	 Lic. Ricardo Nieto Robles Subdirector de Desarrollo Organizacional
Redactó:	
 Licda. Ivonne Marcela Quintero Morales Subdirectora de Tesorería	
 Lic. Joaquín Alberto Carrillo Hatch Subdirector de Programación y Presupuesto	 C.P. Juan Morales Hernández Subdirector de Contabilidad
Revisó:	
 Beatriz Teresa Casas Arellanes Directora de Participación Social y Política para la Igualdad	
Autorizó:	
 Anabel López Sánchez Directora General para la Promoción de una Vida Libre de Violencia e Impulso a la Participación Política	 C.P. Misael Trotski Patricio Gómez Director de Finanzas
Visto Bueno por parte del Comité de Mejora Regulatoria Interna:	
 Mtro. Rafael Santiago Cortés Director de Recursos Humanos en carácter de Secretario Ejecutivo	 Dr. Fernando López Portillo Tostado Titular de la Unidad de Administración y Finanzas en carácter de Presidente